



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 JUL. 2013

ANGOL,

1127-123

DECRETO EXENTO N° _____ /48

VISTOS:

a) El Convenio de Cooperación de fecha 24 de junio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, representada por su Director Regional, **Don Roberto Leslie Trehern**, con la finalidad de ejecutar el programa de Formación, Capacitación y Empleo, orientado a trabajadores pertenecientes al Programa Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar y para lo cual se contratarán 35 personas que serán capacitadas en el área de producción agroforestal;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Cooperación de fecha 24 de junio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, representada por su Director Regional, **Don Roberto Leslie Trehern**, con la finalidad de ejecutar el Programa de Formación, Capacitación y Empleo, orientado a trabajadores pertenecientes al Programa Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar y para lo cual se contratarán 35 personas que serán capacitadas en el área de producción agroforestal.

2. El presente contrato comenzará a regir desde el **01 de Julio de 2013** y permanecerá vigente hasta el **02 Febrero de 2014**, sin perjuicio de poder ser renovado por las partes.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JSE/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
[] DIRECTOR REGIONAL CONAF
[] C.C. JEFE PROVINCIAL CONAF
[] C.C. DIDECC
[] C.C. ASESOR JURÍDICO
[] C.C. DEPTO. CONTROL
[] C.C. TRANSPARENCIA
[] SECRETARÍA MUNICIPAL
[] ARCH. OFICINA DE PARTES

